EXPEDIENTE: JDC/036/2026.

PARTE(S) ACTORA(S): ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(S): COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinte de noviembre de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 54, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha, siendo las once horas con treinta y un minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de tercera interesada signado por la ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, por su propio derecho, en calidad de parte denunciada dentro del expediente CNHJ-QROO-434/2026 y de tercera interesada en el presente asunto, dicha documentación guarda relación con el expediente al rubro indicado.

VISTO lo de cuenta, con fundamento en el artículo 223 fracciones III y XIX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana; así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - -

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -